

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consorcio Hospital General Universitario de Valencia

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2024, de la Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria CO/12/22, gestión de la función administrativa (promoción interna), correspondiente a la oferta de empleo público 2022 del Consorcio Hospital General Universitario de València.*

En el marco de la oferta de empleo público 2022 del Consorcio Hospital General Universitario de València, ha concluido la convocatoria de dos plazas de gestión de la función administrativa por el turno de promoción interna.

De acuerdo con lo previsto en la base 13.1 de las generales que rigen la convocatoria, aprobadas mediante la Resolución del CHGUV de 18 de junio de 2021 (DOGV n.º 9127 de 14.07.2021), de conformidad con la propuesta realizada por la comisión de selección y dado que constan debidamente acreditados los requisitos exigibles en los apartados 1 y 2 de la base general 9, procede realizar el nombramiento de las personas que han superado el proceso selectivo.

En ejercicio de las competencias delegadas por el Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario (DOGV n.º 9354 de 3 de junio de 2022), la Presidencia del CHGUV

#### RESUELVE

1. Nombrar a las personas identificadas en el anexo, empleadas públicas del CHGUV sujetas a régimen jurídico laboral, con carácter fijo, en la categoría profesional de gestión de la función administrativa.
2. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para formalizar los contratos de trabajo y las correspondientes tomas de posesión.
3. Las plazas que mediante la presente resolución se adjudican tienen la consideración de plazas del CHGUV/Departamento de Salud València-Hospital General, de acuerdo con lo previsto en el convenio colectivo del Consorcio HGUV y en la base 14ª de las bases generales mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución.
4. Por la Dirección de Recursos Humanos se formalizarán los contratos de trabajo y se realizarán los actos administrativos pertinentes para la eficacia material de esta resolución.
5. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) ante el juzgado de lo social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la disposición final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen procedente.

València, 19 de septiembre de 2024

Marciano Gómez Gómez  
Presidente del CHGUV y conseller de Sanitat

**ANEXO**  
**CATEGORÍA PROFESIONAL:** gestión de la función administrativa  
**CONVOCATORIA:** CO/12/22

APellidos y nombre	DNI	Turno acceso
HIDALGO RODRIGO, MARTA	***8027**	Promoción interna
PIQUERES VIEL, ELIA	***3392**	